

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regulariza y aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

LOTA, 02 SEP. 2021

DECRETO N° 2106-J (C)

Vistos:

El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y Don **BALTAZAR MORALES ESPINOZA**; Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula “por orden del Sr. Alcalde”, Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de septiembre de 2021, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Patricio Marchant Ulloa y don **BALTAZAR MORALES ESPINOZA**, quien durante el 01 de septiembre de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, asumirá ser Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal de Lota, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **BALTAZAR MORALES ESPINOZA**, será de \$1.100.000.- (un millón cien mil pesos). Impuesto incluido, los cuales se pagaran de manera mensual, previa presentación de su boleta de honorarios y el informe de actividades como Asesor Jurídico, aprobada por el Jefe de Personal del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004

4. **ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

PMU/JMAB/BBV/JPBV/hvj

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.